

 	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código:</b> DI-DRE-31
	<b>POLITICA DE NO DONACIONES</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 22/04/2024
		<b>Página:</b> 1 de 2

## **OBJETIVO:**

La presente política tiene como objetivo establecer las directrices para evitar la recepción de donaciones de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos en el Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón S.A.S. y Clínica Cardioneurovasculares Pabón S.A.S. por parte de proveedores, laboratorios y casas comerciales, con el fin de garantizar la seguridad y la calidad de los productos utilizados en la atención de nuestros pacientes.

## **ALCANCE:**

Esta política aplica a todo el personal del Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón S.A.S. y Clínica Cardioneurovasculares Pabón S.A.S. involucrado en el proceso de recepción y manejo de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos.

## **DIRECTRICES GENERALES:**

### **1. PROHIBICIÓN DE RECEPCIÓN DE DONACIONES:**

Se prohíbe la recepción de donaciones de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos por parte de proveedores, laboratorios o casas comerciales en el Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón S.A.S. y Clínica Cardioneurovasculares Pabón S.A.S.

### **2. RESTRICCIÓN AL PERSONAL:**

- Se prohíbe al personal de la clínica aceptar donaciones de productos por parte de los proveedores, laboratorios y casas comerciales.
- Cualquier intento de ofrecimiento de donaciones por parte de los proveedores deberá ser reportado de inmediato a la Dirección técnica y/o Subdirección Médica del servicio farmacéutico, toda donación debe ser regresado inmediatamente.

### **3. CONTROL EN LOS PISOS:**

Se establece que no podrán ubicarse donaciones de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos en los pisos de atención a pacientes, con el fin de evitar el uso de dispositivos médicos que no cumplan con las condiciones necesarias para el uso en pacientes.

### **4. RESPONSABILIDADES.**

El servicio farmacéutico será responsable de llevar a cabo la recepción técnica y control de todos los productos que ingresen a la institución, así como de reportar cualquier irregularidad a las autoridades correspondientes, sin embargo, El servicio farmacéutico no es responsable de productos que se encuentren en la institución los cuales no hayan sido recepcionados y aprobados por la dirección técnica para su uso y comercialización.

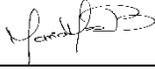
 	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código:</b> DI-DRE-31
	<b>POLITICA DE NO DONACIONES</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 22/04/2024
		<b>Página:</b> 2 de 2

## 5. SANCIONES:

El incumplimiento de esta política estará sujeto a las sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de trabajo del Centro de Cuidados CardioNeurovasculares Pabón S.A.S. y Clínica CardioNeurovasculares Pabón S.A.S.

## 6. VIGENCIA:

La presente política entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte de la gerencia, y su cumplimiento será de carácter obligatorio para todo el personal.

	<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<b>Firma</b>		María E. Basante E.	
<b>Nombre</b>	María Mercedes Bolaños D.	María Esther Basante E.	María Mercedes Bolaños D.
<b>Cargo</b>	Gerente	Subgerente de Calidad	Gerente
<b>Fecha</b>	22/04/2024	22/04/2024	22/04/2024